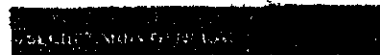


mec

MINISTERIO
DE EDUCACION
Y CULTURA



CIRCULAR N° 6

El Ministerio de Educación y Cultura se dirige a los Viceministros de Educación para la Gestión Educativa y para el Desarrollo Educativo y por su intermedio, a los Directores Generales, Directores, Coordinadores Departamentales de Supervisión y Supervisiones Educativas a fin de saludarles atentamente y a la vez, comunicar la vigencia del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y LA CONFERENCIA EPISCOPAL PARAGUAYA, de fecha 31 de diciembre de 2010, en la cual ambas instituciones ratificaron sus compromisos con respecto a la educación de niños y jóvenes de las instituciones católicas.

Al mismo tiempo, se solicita a los Directores, Coordinadores Departamentales de Supervisión y Supervisiones Educativas tener en cuenta las cláusulas estipuladas en el presente convenio, en especial los compromisos asumidos por esta Secretaría de Estado ante la CEP.

Se realiza la presente aclaración ante el reclamo en esta Secretaría de Estado, de la Conferencia Episcopal Paraguaya, el desconocimiento y/o la omisión del documento de referencia de muchas de las autoridades educativas del país, dificultando las gestiones administrativas de las instituciones educativas ante instancias ministeriales.

En seguridad de contar con su cooperación para la difusión y cumplimiento de lo estipulado en el referido convenio, me despido de ustedes cordialmente.



Asunción, 28 de Mayo de 2012.

Víctor Blas Ojeda
MINISTRO